



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
257

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

En la que propone exhortar al Gobierno del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Hacienda, a fin de que se contemple en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 y subsecuentes, un aumento presupuestal al destinado actualmente al CONALEP del Estado de Chihuahua, con el objetivo de que incremente la oferta educativa con la creación de una carrera técnica en materia de Autotransportes.

**PRESENTADA POR:** Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata (PRI).

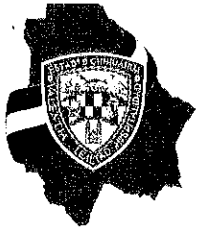
**LEÍDA POR:** Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata (PRI).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 06 de noviembre de 2018.

---

**TRÁMITE:** Se aprobó de Urgente Resolución.

**FECHA:** 06 de noviembre de 2018.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ FUENTES MARES"

"2018, AÑO DE LA FAMILIA Y LOS VALORES"

**ACUERDO No.  
LXVI/URGEN/0056/2018 I P.O.  
UNÁNIME**

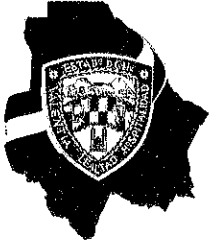
## **Urgente Resolución**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
PRESENTE.-**

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 169 y 174 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo ante esta H. Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución a fin de exhortar de manera atenta y respetuosa al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Hacienda, a fin de que se contemple en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 y subsecuentes, un aumento presupuestal al destinado actualmente al CONALEP del Estado de Chihuahua, con el objetivo de que incremente la oferta educativa con la creación de una Carrera Técnica en Materia de Autotransportes; Lo anterior al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La educación es un factor determinante en el avance y progreso de personas y sociedades. Aparte de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ FUENTES MARES"

"2018, AÑO DE LA FAMILIA Y LOS VALORES"

---

La educación es necesaria en todos los sentidos. Pues con ella se pueden alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico; nivelando las desigualdades económicas y sociales; así como propiciar la movilidad social de las personas, accediendo a mejores niveles de empleo, también elevar las condiciones culturales de la población; ampliar las oportunidades de los jóvenes; vigorizar los valores cívicos y laicos que fortalecen las relaciones de las sociedades; así mismo para el avance democrático y el fortalecimiento del Estado de derecho.

En lo que se refiere a la educación, actualmente se enfrentan diversos retos los cuales consisten en elevar la cobertura de forma significativa; mejorar la calidad y reducir las desigualdades regionales en el acceso a la misma y garantizar un financiamiento adecuado.

Ahora bien en lo que respecta la educación profesional técnica impartida por los CONALEP, uno de los retos contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo, está el de ampliar la cobertura, calidad y equidad de la educación para responder a las exigencias del mundo actual, atendiendo las características propias de la población.

Por tanto para lograr una educación de calidad, se requiere que los planes y programas de estudio sean apropiados, por lo que resulta prioritario conciliar la oferta educativa con las necesidades sociales y los requerimientos del sector productivo; impulsar la diversificación de la oferta educativa en la educación media superior de conformidad con los requerimientos del desarrollo local, estatal y regional; ampliar la



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ FUENTES MARES"

"2018, AÑO DE LA FAMILIA Y LOS VALORES"

---

oferta educativa de las diferentes modalidades, incluyendo la mixta y la no escolarizada.

Pues en todo momento los planteles del Sistema Nacional de Educación Profesional Técnica deben proporcionar una oferta educativa de calidad para sus egresados, y que necesitan validar la eficacia del perfil de los profesionales técnicos con el sector productivo (público, privado y social).

Por lo que en base a dichas necesidades por medio del Acuerdo 23.L.01 se autorizó la creación del Comité Dictaminador de la Oferta Educativa, con el fin de llevar a cabo las acciones de asesoría, planeación, evaluación y modificación de la oferta educativa del Sistema CONALEP, de acuerdo al modelo educativo vigente.

Dicho lo anterior se hace necesario plantear, que atendiendo a las necesidades sociales, los requerimientos del sector productivo; así como una solicitud sentida por parte de integrantes de la Confederación Nacional de Transportistas Mexicanos, A.C., toda vez que se carece de profesionistas en el ramo de autotransportes y tomando en cuenta los requerimientos del desarrollo local, estatal y regional; es necesario se creé y se incluya en los planes del sistema CONALEP, una carrera técnica para operadores de autotransportes en general para la Ciudad de Hidalgo del Parral Chihuahua; y con ello se lograría un gran impacto en el desarrollo estatal y nacional.

Es menester señalar que en el Estado de Nuevo León, la carrera que hoy se gestiona, tiene algunos años formando exitosamente profesionistas en el ámbito de



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ FUENTES MARES"

"2018, AÑO DE LA FAMILIA Y LOS VALORES"

---

autotransporte en general, así mismo es importante puntualizar que de la misma forma, el CONALEP del Estado de Chihuahua, cuenta con un plan de estudios referente a dicha carrera; el cual no ha podido operar por falta de presupuesto.

Otorgándose tal presupuesto se garantizaría la oportunidad de preparación profesional a un sector de la población, que no cuenta con las herramientas necesarias para su crecimiento competitivo y cultural; ello por no existir ninguna profesión que encuadre en su perfil de desarrollo laboral. Y buscando en todo momento erradicar las desigualdades regionales en el acceso a la misma.

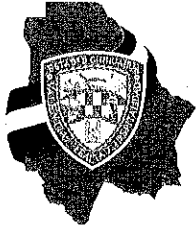
Como se mencionó con antelación, para que la referida carrera técnica se creé y se autorice su apertura es necesario existan los recursos presupuestarios para el correcto funcionamiento del plantel; según lo señala el artículo 20 contenido en los Lineamientos para la Modificación de la Oferta Educativa, Cambio de Denominación de Planteles y Asignación de Claves y Nombres a los CAST del Sistema CONALEP:

---

#### **ARTÍCULO 20**

***La creación, apertura, cambio de denominación y cancelación de carreras aprobadas por el CDOE serán aplicables al inicio del ciclo escolar inmediato, misma que no tendrá carácter retroactivo.***

***Se autorizará siempre y cuando se garantice que existan los recursos presupuestarios para el buen funcionamiento del plantel (recursos federales y estatales).***



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ FUENTES MARES"

"2018, AÑO DE LA FAMILIA Y LOS VALORES"

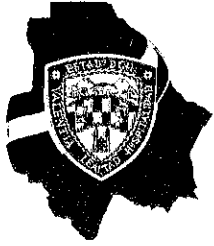
---

Aunado a lo anterior debe especificarse que le corresponde al Ejecutivo del Estado asignar el recurso a los CONALEP, según el Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica, en el Capítulo III, Sección Primera Programación y Presupuestación en la disposición general décima tercera señala lo siguiente:

***DECIMA TERCERA.- Por su parte, el "GOBIERNO DEL ESTADO" podrá proponer en su presupuesto de egresos para cada ejercicio, los recursos financieros que destinará para el correcto funcionamiento del "ORGANISMO PÚBLICO" y de los programas de educación profesional técnica que éste llevará a efecto.***

Finalizo precisando que el principal objetivo de esta propuesta es con el afán de garantizar oportunidad de demanda educativa, ampliando el mapa curricular de los programas de educación profesional técnica y cubrir la demanda laboral solicitada por la Confederación Nacional de Transportistas Mexicanos A.C, Delegación Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito poner a consideración del Pleno, el siguiente Proyecto de urgente resolución con carácter de:



EL CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ FUENTES MARES"

"2018, AÑO DE LA FAMILIA Y LOS VALORES"

## ACUERDO

**UNICO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera atenta y respetuosa al Gobierno del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Hacienda, a fin de que se contemple en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 y subsecuentes, un aumento presupuestal al destinado actualmente al CONALEP del Estado de Chihuahua, con el objetivo de que incremente la oferta educativa con la creación de una Carrera Técnica en Materia de Autotransportes.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón del Pleno del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 6 días del mes de noviembre del año 2018.

ATENTAMENTE

DIPUTADA ANNA ELIZABETH CHAVEZ MATA

INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL